

UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

CONVENIO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA –FACULTAD DE ENFERMERIA - CASMER (COOPERATIVA MEDICA ASISTENCIAL DE RIVERA)

En la ciudad de Montevideo, el día catorce de junio de 2005, entre: **POR UNA PARTE**: La Universidad de la República- Facultad de Enfermería (esta última con Sede en la ciudad de Montevideo en Jaime Cibils 2810), representada por el Sr Rector Dr. Ing Rafael Guarda , la Sra. Decana Lic. Raquel Mazza respectivamente; y **POR OTRA PARTE** :la Cooperativa Médica Asistencial de Rivera - CASMER con Sede en la ciudad de Rivera, representada por el Dr. Juan Scaraffuni y el Dr. Néstor Belzarena en su calidad de presidente y secretario respectivamente, convienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO. Antecedentes.

- 1.- La Facultad de Enfermería desarrolla Programas que implican promover y facilitar la integración y síntesis del pleno desempeño profesional , abarcando la docencia, la asistencia y la investigación.
- 2.- Se considera de gran interés contar con Licenciados de Enfermería , preparados para lograr mayores niveles en la docencia, permitiendo a los estudiantes aplicar los contenidos teóricos brindados por el Centro Formador , en el ejercicio profesional realizado en las Instituciones prestadoras.
- 3.- Por los fundamentos expuestos CASMER manifiesta su interés en contar con tres internas de la Licenciatura en Enfermería.

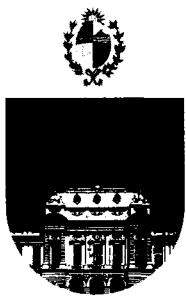
SEGUNDO OBJETIVO GENERAL

Ambas partes reconocen la necesidad de unir esfuerzos entre el Servicio Universitario , formador de profesionales de Enfermería y el Servicio Prestador de Asistencia , con la finalidad de fortalecer el desarrollo de la disciplina, el proceso de enseñanza-aprendizaje y la calidad en la oferta de servicio de salud.

TERCERO. OBJETIVO ESPECIFICO.

En el marco de los diferentes Programas de Cursos Básicos y PostBásicos , ambas partes se comprometen en una primera etapa a realizar las acciones que se dirán.

CUARTO. ACTIVIDADES COMPROMETIDAS POR LA FACULTAD DE ENFERMERIA



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

- Planificar, organizar, ejecutar y evaluar el Programa Internado a desarrollarse en CASMER.
- Capacitar a los Profesionales Licenciados en Enfermería de la Institución Hospitalaria para apoyar la función docente del mismo.
- Realizar proyectos de mejora de gestión en los Servicios de Enfermería , con la participación de docentes e Internos de la Licenciatura de Enfermería.
- A todos los efectos expuestos se proporcionará la nómina de Internos que participarán en la experiencia educativa , quienes se adecuarán a la normativa vigente para el personal de Enfermería.

QUINTO: ACTIVIDADES COMPROMETIDAS POR CASMER

La Institución Asistencial se compromete a:

- Coparticipar en los Programas formativos y de mejora de gestión.
- Otorgar hasta 3 plazas anualmente para Internos de la Licenciatura en Enfermería
- En calidad de contrapartida financiera durante la extensión del internado , entregará a la Facultad de Enfermería , dentro de los 10 primeros días de cada mes:
 - a) la suma equivalente a 11 U.R por cada estudiante que participe en la experiencia
 - b) la suma equivalente a 8 U.R al profesional Docente-Asistencial de Apoyo a la Enseñanza del Programa.

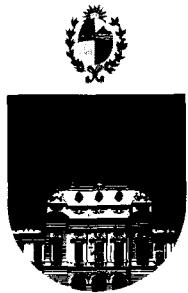
SEXTO. ESTATUTOS DE LOS INTERNOS.

Los estudiantes internos se encuentran regidos por la normativa universitaria, la normativa interna y el Reglamento de Internado dictados por la Facultad de Enfermería, manteniendo su vínculo Institucional con el Ente formador, no existiendo en consecuencia relación laboral ni funcional con la Institución Asistencial ni con la Universidad de la República.

Estarán sujetos a evaluación permanente la que será realizada en conjunto con el Servicio prestador de Asistencia.

SÉPTIMO. DURACIÓN DEL CONVENIO Y DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.

El presente convenio tendrá una duración inicial de un año a partir de la fecha de su otorgamiento renovándose automáticamente por períodos anuales , sin perjuicio de la evaluación conjunta y de las evaluaciones necesarias



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

OCTAVO. OTORGAMIENTO

Y para constancia se otorga y firma en lugar y fecha arriba indicados en tres ejemplares de un mismo tenor.

.....
Dr. Ing. Rafael Guarga
Rector
UdelaR

.....
Lie. Raquel Mazza
Decana
UdelaR

.....
Dr. Juan Scaraffuni
Presidente
CASMER

.....
Dr. Néstor Belzarena
Secretario
CASMER